



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00243 00
DECISIÓN	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Presenta el abogado de la parte demandante solicitud de retiro de la demanda, mediante memorial fechado del 3 de agosto de 2022 (archivo 12).

Se deja constancia que la presente demanda fue inadmitida y dentro del término concedido, la parte demandante no subsanó los requisitos que dieron lugar a la decisión.

Sin embargo, y el día en que vencían los términos para subsanar, solicitó el abogado del actor, el retiro de la demanda e indicó renunciaba a términos; petición que siendo procedente, habrá de atenderse, y autorizarse.

Así las cosas, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda verbal del radicado de la referencia.

SEGUNDO: Archívense las actuaciones previa las anotaciones en el sistema de registro judicial.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **3b0bec2769f5e00c46083593e18fc169bf28b65230cd71930eea9a9bc55786c8**
Documento generado en 16/08/2022 08:34:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>